



CEPSA QUÍMICA, S.A.
Paseo de la Castellana 259A
28046 Madrid

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Paseo de la Castellana 259A
28046 Madrid
A/A: D. Francisco Javier Amorós Dorda

Madrid, 30 de junio de 2020

Muy Sres. Míos:

En respuesta a la comunicación remitida por este Consejo de Transparencia (CTBG) a CEPSA QUÍMICA (CQ) el pasado 8 de junio y en relación con las conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación que nos adjuntan sobre el “grado de cumplimiento”, por esta compañía, de las obligaciones de transparencia derivadas de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (LTAIBG), les hacemos llegar las siguientes observaciones:

1.- Compromiso de CQ con la transparencia.

Confirmamos, en primer lugar, que CQ percibió subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros en el ejercicio 2019 y que, por tanto, está sujeta a las obligaciones de “publicidad activa” en su página web de las informaciones enumeradas y detalladas en los artículos 5 a 8 de la citada ley. Dado que CQ no dispone de página web propia, tales obligaciones de transparencia deben cumplirse a través de la página web del Grupo CEPSA (<https://www.cepasa.com>).

Queremos manifestar, en segundo lugar, el firme compromiso de la dirección de CQ con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia derivadas de la Ley 19/2013. Aunque así se reconoce expresamente en el *Apartado V Conclusiones y Recomendaciones* de su Informe (algo que agradecemos muy sinceramente) es de nuestro mayor interés recalcar dicho compromiso, como puede comprobarse a continuación.

2.- Corrección inmediata de los fallos y carencias detectados.

Tal y como avanzamos por teléfono a doña Ana Ruiz Martínez (Vocal-Asesor de este CTBG) nada más recibir su comunicación, CQ ha procedido a actualizar la información a la que viene obligada por la Ley 19/2013. Para ello, solicitó a los responsables de la página web corporativa (www.cepsa.com) que procedieran a cumplir con las recomendaciones contenidas en su informe relativas a la *estructuración* de la información de acuerdo con lo sugerido por la ley.

Podemos confirmarles que la adaptación de la página web corporativa se ha completado ya y que, con fecha 2 de julio de 2020, las informaciones requeridas serán ya de libre acceso al público siguiendo sus recomendaciones de orden y de estructuración. Como podrán comprobar, se ha incorporado un enlace específico relativo a “Transparencia”, dentro del cual se ha seguido la estructura establecida en la LTAIBG, incluyendo la información Institucional, Organizativa, Económica y Presupuestaria de CQ.

Agradecemos nuevamente su interés y su consideración y les agradeceríamos que la calificación final propuesta del “índice de cumplimiento” de las obligaciones de transparencia de CEPSA QUÍMICA, S.A. se ajuste teniendo en cuenta la información adicional aportada

Un cordial saludo,



Víctor Germán Bermejo Becerra
Director Económico-Financiero
CEPSA QUÍMICA, S.A.